

Escuela de Doctorado / UAM

DENOMINACIÓN:	Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas
<p>⇒ Enlace a la Resolución de verificación: 25 de septiembre de 2013</p> <p>⇒ Enlace a la Memoria de verificación</p>	
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN :	
<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Privados, Públicos, Globales y su Protección • Constitución, Democracia y Derechos • Estudios Internacionales e Integración Europea • Gobierno, Administración, Estado del Bienestar y Políticas Sociales y de Igualdad • Persona, Autonomía privada, Jurisdicción y otras formas de solución de controversias • Regulación Económica, Social y de la Empresa • Políticas Públicas para la Sociedad del Conocimiento y Sostenibilidad 	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN:	
PLAZAS OFERTADAS:	45
PERFIL DE INGRESO :	<p>El perfil de ingreso recomendado, en el Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas, requiere conocimientos avanzados y capacidad de comprensión detallada en el ámbito de las ciencias jurídicas y políticas. Por tanto, el estudiante deberá haber cursado estudios de nivel máster que le hayan permitido adquirir un conocimiento avanzado y demostrar, en un contexto científico o altamente especializado, una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos relevantes de las líneas de investigación que integran el programa de doctorado.</p> <p>Además en relación con el tema de investigación propuesto, la Comisión podrá requerir un nivel de comunicación oral y escrito de español, inglés o cualquier otro idioma de interés científico, equivalente a un B2.</p>
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	<p>El órgano competente para conceder las admisiones es la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho, que podrá admitir a los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso siempre que la suma de los aspectos y méritos, que se detallan a continuación, supere el 65%. En el caso de que el número de solicitudes de estudiantes que reúnan los requisitos mencionados sea superior al número de plazas, la selección de los estudiantes también se realizará en atención a dichos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente académico del candidato en Grado (máximo 20 %). Los graduados en universidades extranjeras deben aportar la equivalencia de las calificaciones. En caso de falta de aportación, la Comisión Académica de Doctorado se reservará la posibilidad de realizar una ponderación global de las calificaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente académico del candidato en Máster (máximo 20 %). • Proyecto de tesis doctoral (máximo 40 %). <p>Otros méritos contemplados (máximo 20%): publicaciones científicas; premios o becas de excelencia; carta de referencia de un profesor de reconocido prestigio, nacional o internacional; asistencia y participación a congresos y seminarios; movilidad internacional del candidato, realización de un Máster de inicio a la investigación e idiomas</p>
DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Pre-proyecto del Plan de Investigación, de acuerdo con el modelo disponible en el área de descargas del Programa.
ACTIVIDADES FORMATIVAS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación en conferencias, seminarios y jornadas científicas • Presentación de trabajos científicos en Congresos • Estancia de Investigación en centros extranjeros 	
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:	

